



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 10 de diciembre de 2025

H.C.M. PIE Nº 132/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



E-64180

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 137 de 10 de diciembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 3488/25, emitido por el Concejal: Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 132/25

De conformidad con los artículos 17, 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N.º 434/2024, me permito formular la presente Petición de Informe Escrito, a efectos de que la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente instrumento legal de fiscalización, se sirva responder al siguiente cuestionario, adjuntando la documentación pertinente y respaldatoria:

1. Informe quién autorizó que la señora Elsa Durán Llanquipacha, quien sería madre del Director de Educación, Ing. Miguel Calvimontes Durán trabaje como jornalera en los meses noviembre y diciembre del 2024, según las planillas de la Jefatura Municipal de Educación, como "maestro pintor". Adjunte copia legalizada de la(s) planilla(s) de jornaleros de los meses noviembre y diciembre del 2024 de la mencionada unidad.
2. Remita informe si la señora Elsa Durán Llanquipacha, posee formación técnica, certificación o experiencia laboral comprobada, como "maestro pintor", adjunte documentación que acredite los trabajos realizados en el mencionado periodo.
3. Remita copia de las planillas completas de jornaleros de la Jefatura Municipal de Educación, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero a noviembre de 2025, incluyendo las debidas firmas que correspondan, códigos de trabajadores, días trabajados, horas trabajadas, así como también montos cancelados y nombre del(os) responsable(s) de aprobación.
4. Informe con documentación de respaldo, cuál es el procedimiento de verificación efectiva de realización de los trabajos asignados a los jornaleros, ajunte los medios de verificación aplicados desde noviembre de 2024 a noviembre de 2025.
5. Informe qué mecanismos de control interno se aplican para evitar la inclusión y pago de personas que no desempeñan funciones reales en el área, adjunte documentación.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo